

1 de Junio de 2017
Villa de Teror

BANDOS DE ALCALDÍA

Censo de Animales

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de la villa que con fecha 10 de mayo del año 2000 se ha aprobado por resolución de esta alcaldía la creación del censo de animales de compañía potencialmente peligrosos por lo que recuerdo que todos los afectados deberán presentarse en este ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas al objeto de formalizar la inscripción de los animales afectados en dicho censo.

Gonzalo Rosario Ramos
Alcalde Presidente

